

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página 1 de 26
		Versión: 05

AUDITORÍA ESPECIAL 48-2016

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
(ÁREA DE DESARROLLO - MEDIO AMBIENTE)**

VIGENCIA FISCAL 2015

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Noviembre de 2016

COPIA CONTROLADA



 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</p>	Código: FO-AI-10
		Página: 2 de 26
		Versión: 05

CONSEJO DIRECTIVO

Contralora Municipal de Itagüí

Manuela Garcés Osorio

Contralora Auxiliar de Recursos Humanos,
Físicos y Financieros

Adriana Patricia Grisales Rendón

Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal

Juan Carlos Jaramillo Palacio

Contralor Auxiliar de Responsabilidad
Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Fernando José Vélez Giraldo

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Edison Augusto Restrepo Chavarriaga

Equipo Auditor:

Alba Inés Ospina Montoya
Profesional Universitaria (E)-
Coordinadora

COPIA CONTROLADA

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</p>	Código: FO-AI-10
		Página: 3 de 26
		Versión: 05

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	5
2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	6
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	6
2.1.1 Factores Evaluados.....	6
2.1.1.1 Gestión Contractual.....	6
2.1.1.2 Control Fiscal Interno	9
2.1.1.3. Legalidad.....	10
2.1.1.4 Rendición y Revisión de la Cuenta.....	11
2.1.1.5 Gestión Ambiental	11
3. OTRAS ACTUACIONES.....	12
3.1 ATENCIÓN DE DENUNCIAS	12
3.1.1 Denuncia con Radicado 69 del 20/01/2016	12
3.1.2 Denuncias con radicado 162 y CMI201600021	18
3.1.3 Denuncia CMI201600069	22
3.2 BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	25
4. HALLAZGOS CON INCIDENCIAS	26

COPIA CONTROLADA



 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</p>	Código: FO-AI-10
		Página: 4 de 26
		Versión: 05

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Itagüí, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Especial a la Secretaría de Medio Ambiente (Área de Desarrollo - Medio Ambiente) vigencia 2015, de acuerdo con la evaluación a la gestión y los resultados obtenidos por el área auditada, teniendo en cuenta los recursos puestos a su disposición.

Es responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Itagüí. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptada, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Itagüí, consecuente con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el sistema Gestión Transparente de la Contraloría Municipal de Itagüí.

Durante la vigencia 2015, la Secretaría de Medio Ambiente suscribió cinco (5) contratos por valor de \$787.915.741, los cuales fueron auditados en su totalidad, incluyendo la ejecución presupuestal de la contratación suscrita, representando el 100% de la misma.

Las observaciones evidenciadas en el proceso auditor, se dieron a conocer a la Secretaría de Medio Ambiente, dentro del desarrollo de la auditoría, mediante oficio con radicado CMI N° 1151 del 18 de octubre de 2016, haciendo uso la entidad auditada del derecho de contradicción, mediante el oficio con radicado CMI N° 797 del 27 de octubre de 2016. Del análisis de la respuesta, se concluye que las 4 observaciones se configuran en hallazgos, toda vez que de la evaluación de las evidencias en cuanto a la suficiencia y pertinencia no permite desvirtuarlas.

COPIA CONTROLADA



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 5 de 26
		Versión: 05

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Itagüí como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión auditada en la Secretaría de Medio Ambiente (Área de Desarrollo - Medio Ambiente), cumple con los principios evaluados eficiencia, eficacia y oportunidad, por lo siguiente:

- **Gestión Contractual:** Las actuaciones relacionadas con respecto a la interventoría y ejecución de los contratos, se llevó a cabo de acuerdo con el objeto y los resultados pactados, cumpliendo con los principios de la gestión administrativa, a excepción con las observaciones que se relacionan en los resultados de la auditoría, numeral 2.1.1.1.
- **Control Fiscal Interno:** Las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos, corresponden a las funciones misionales definidas en la normatividad aplicable, las cuales se adelantaron en procura de darle cumplimiento al Plan de Desarrollo 2012-2015, así como, al Plan de Acción 2015, generando de ésta forma, un impacto positivo sobre la comunidad Itagüense. Por tanto se evidenció calidad y efectividad de los controles en los componentes evaluados; no obstante, se identificaron algunas falencias detalladas en el numeral 2.1.1.2.
- **Legalidad:** La entidad se ajustó a las normas sobre el perfeccionamiento y ejecución de los contratos; determinando su cumplimiento y la gestión de los responsables, de conformidad con los principios y las normas aplicables, y con la elaboración y aprobación del respectivo presupuesto.
- **Rendición y Revisión de la Cuenta:** Se verificó el cumplimiento de la Resolución 029 del 11 de febrero de 2014, donde la información correspondiente a la contratación y al presupuesto, se subió a la plataforma de gestión transparente cumpliendo con lo establecido, evidenciándose algunas falencias administrativas, las cuales se detallan en el numeral 2.1.1.4.
- **Gestión Ambiental:** Las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos, corresponden a las funciones misionales definidas en la normatividad aplicable, las cuales se adelantaron en procura de darle cumplimiento al Plan de Desarrollo 2012-2015 y al Plan de Acción 2015. No obstante, se identificaron algunas falencias con posible incidencia disciplinaria detalladas en el numeral 2.1.1.5.



JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIO
Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal



ALBA INÉS OSPINA MONTOYA
Líder Equipo Auditor

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página 6 de 26
		Versión: 05

2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría adelantada en la Secretaría de Medio Ambiente, fueron evaluados los siguientes factores:

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, en el componente Control de Gestión se encontraron los siguientes hechos que constituyen observaciones de auditoría:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Gestión Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Municipal de Itagüí, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró cinco (5) contratos por valor de \$787.915.741, distribuidos así:

CONTRATACIÓN CELEBRADA				CONTRATACIÓN AUDITADA		
1. CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE 2015						
TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR	VALOR PRESUPUESTO EJECUTADO	CANTIDAD	VALOR	VALOR PRESUPUES- TO AUDITADO
Prestación de Servicios	1	4.547.200	4.547.200	1	4.547.200	4.547.200
Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	3	647.166.253	647.166.253	3	647.166.253	647.166.253
Convenio de Asociación y Participación-Consultoría	1	136.202.288	136.202.288	1	136.202.288	136.202.288

Fuente: Gestión Transparente – Secretaría de Medio Ambiente
Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

Como resultado de la auditoría adelantada, la gestión contractual obtuvo un puntaje de 96% como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

**2. GESTIÓN CONTRACTUAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
2015**

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido
	Prestación de Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	4	0	100	1	0	0	100.00	0.50	50.0	
Cumplimiento deducciones de ley	100	3	0	100	1	0	0	100.00	0.05	5.0	
Cumplimiento del objeto contractual	100	4	0	100	1	0	0	100.00	0.20	20.0	
Labores de Interventoría y seguimiento	100	3	0	100	1	0	0	100.00	0.20	20.0	
Liquidación de los contratos	25	4	0	0	1	0	0	20.00	0.05	1.0	
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL									1.00		96.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Gestión Transparente – Secretaría de Medio Ambiente
Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

2.1.1.1.1. Prestación de Servicios

De un universo de un (1) contrato de prestación de servicios se auditó uno; por valor de \$4.547.200, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, del cual se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, sin ninguna observación.

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo

De un universo de tres (3) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, se auditaron los tres contratos; por valor de \$647.166.253, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; con el siguiente resultado:

HALLAZGOS

- 1. Administrativo sin ninguna otra incidencia.** En los contratos que se relacionan a continuación no se realizó la liquidación bilateral del contrato tal cual se tiene establecido en la minuta del mismo, en la cláusula “LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO”, donde se contempla “La liquidación del contrato, será de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato; en todo caso de no

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 8 de 26
		Versión: 05

darse la liquidación dentro de este término, se dará aplicación a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Dentro del plazo el Contratista y el Municipio acordarán los ajustes y revisiones a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que se llegaren para poner fin a divergencias presentadas. Si el Contratista no se presentare a la liquidación o no se llegare a un acuerdo sobre la misma, se practicará por el Municipio unilateralmente mediante resolución motivada". Si bien el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece que "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", por el desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad las partes pactaron la liquidación de los mismos, lo cual, se convierte en una obligación debido a que el contrato es ley para las partes:

N° CONTRATO	CLASE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA
SMA-102-2015	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	Prestación de servicio de apoyo a la gestión para el programa de Vigías Ambientales en el Municipio de Itagüí	328.455.028	Corporación Aborígen
SMA-136-2015	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	Implementación de Ecohuertas en el Municipio de Itagüí	114.796.904	Cooperativa de Trabajadores Asociados Prestadores de Servicios de Aseo y Reciclaje-COOTRAMA

Fuente: Gestión Transparente – Secretaría de Medio Ambiente
Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

2.1.1.1.3. Convenio de Asociación y Participación-Consultoría

De un universo de un (1) convenio de asociación y participación se auditó un convenio; por valor de \$136.202.288, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, del cual se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; con el siguiente resultado:

HALLAZGOS

2. Administrativo sin ninguna otra incidencia. En el convenio de asociación que se relaciona a continuación no se realizó la liquidación bilateral tal cual se tiene establecido en la minuta del convenio en la cláusula VIGÉSIMA CUARTA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO", donde se contempla "La liquidación del contrato, será de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato; En todo caso de no darse la liquidación dentro de este término, se dará aplicación a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Dentro del plazo el Contratista y el Municipio acordarán los ajustes y revisiones a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que se llegaren para poner fin a divergencias

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 9 de 26
		Versión: 05

presentadas. Si el Contratista no se presentare a la liquidación o no se llegare a un acuerdo sobre la misma, se practicará por el Municipio unilateralmente mediante resolución motivada”. Por el desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad las partes pactaron la liquidación del mismo, lo cual, se convierte en una obligación debido a que el contrato es ley para las partes:

N° CONTRATO	CLASE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA
SMA-161-2015	Sin pluralidad de oferentes	Anuar esfuerzos para la ejecución de acciones enmarcadas en los Planes de Manejo de las áreas de reserva y el establecimiento y seguimiento de Hogares Ecológicos mediante procesos de educación ambiental en el Municipio de Itagüí	136.202.288	Cooperativa de Trabajadores Asociados Prestadores de Servicios de Aseo y Reciclaje-COOTRAMA

Fuente: Gestión Transparente – Secretaría de Medio Ambiente
Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

2.1.1.2. Control Fiscal Interno

La evaluación al Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de 98.7% debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan en el siguiente cuadro:

3. CONTROL FISCAL INTERNO SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE 2015			
TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	98.7	0.30	29.6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	98.7	0.70	69.1
TOTAL		1.00	98.7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Gestión Transparente – Secretaría de Medio Ambiente
Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

A continuación se detallan las falencias observadas, las cuales se amplían en los numerales 2.1.1.1.2 y 2.1.1.1.3:

COPIA CONTROLADA

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</p>	Código: FO-AI-10
		Página: 10 de 26
		Versión: 05

Se evidencia que la liquidación de los contratos no se realizó dentro del plazo establecido en la cláusula "LIQUIDACIÓN CONTRATO".

2.1.1.3. Legalidad

La legalidad obtuvo un puntaje de 100% debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan en el siguiente cuadro:

4. CONTROL DE LEGALIDAD SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE 2015											
TABLA 1-3 LEGALIDAD											
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido								
Financiera		0.00									
De Gestión	100.0	1.00	100.0								
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	100.0								
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #28a745; color: white;">Eficiente</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #ffc107;">Con deficiencias</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #dc3545; color: white;">Ineficiente</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>				Calificación		Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Calificación											
Eficiente	2										
Con deficiencias	1										
Ineficiente	0										
		Eficiente									

Fuente: Gestión Transparente – Secretaría de Medio Ambiente
Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

2.1.1.4 Rendición y Revisión de la Cuenta

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de 96% de acuerdo a las variables que se relacionan a continuación:

5. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE 2015											
TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA											
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido								
Oportunidad en la rendición de la cuenta	90.0	0.10	9.0								
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90.0	0.30	27.0								
Calidad (veracidad)	100.0	0.60	60.0								
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.0	96.0								
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #28a745; color: white;">Eficiente</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #ffc107;">Con deficiencias</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #dc3545; color: white;">Ineficiente</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>				Calificación		Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Calificación											
Eficiente	2										
Con deficiencias	1										
Ineficiente	0										
		Eficiente									

Fuente: Gestión Transparente – Secretaría de Medio Ambiente
Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 11 de 26
		Versión: 05

HALLAZGOS

3. Administrativo sin ninguna otra incidencia. En los pagos del contrato SMA-136-2015 rendidos en la plataforma de Gestión Transparente no se evidenció el comprobante de egreso 150016332 por valor de \$15.998.761, incumplándose lo establecido en los artículos 5 y 14 de la Resolución N° 029 de 2014, los cuales hace referencia a la presentación de los documentos que se deben aportar y publicar, así como también lo relacionado con los términos de oportunidad y cumplimiento.

2.1.1.5 Gestión Ambiental

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Ambiental obtuvo un puntaje de 97.5 de acuerdo a las variables que se relacionan a continuación:

6. GESTIÓN AMBIENTAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE VIGENCIA 2015			
TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental.	93.8	0.40	37.5
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	97.5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Gestión Transparente – Secretaría de Medio Ambiente
Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

HALLAZGOS

4. Administrativo con posible incidencia Disciplinaria. Se evidenció que si bien el Municipio de Itagüí en la vigencia 2015 adelantó las gestiones pertinentes para la adquisición de dos predios, no se lograron completar los trámites y/o procedimientos previstos para la adquisición, por tanto, los recursos destinados no fueron ejecutados durante la vigencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1151 de 2007 y el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

COPIA CONTROLADA

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</p>	Código: FO-AI-10
		Página: 12 de 26
		Versión: 05

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS

3.1.1. Denuncia con Radicado 69 del 20/01/2016

La Contraloría Municipal de Itagüí procedió a verificar las inquietudes presentadas por los señores concejales en sesión del 15 de enero de 2016; denuncia que fue atendida con radicado interno N° 69 del 20 de enero de 2016, y que reza así: *“Contrato de SERVIASEO, será incluida en la auditoría... y que se solicita puntualmente Analizar la prórroga al contrato de SERVIASEO”*.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL: Se revisó toda la documentación solicitada y suministrada a este Organismo de Control Fiscal por la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Itagüí, así:

- a) La Sociedad “SERVIASEO ITAGÜÍ S.A. E.S.P.” fue constituida como Sociedad Anónima de naturaleza privada el 16 de mayo de 1997, mediante la escritura pública 323 de la Notaría Única de Sabaneta, y reformada según la escritura 527 de agosto 12 de 1997 de la misma notaría, por un término de 20 años, es decir, hasta el 15 de mayo de 2017.
- b) Contrato de Operación del servicio público domiciliario de aseo en el Municipio de Itagüí entre INTER ASEO E.S.P. S.A – SERVIASEO S.A. E.S.P. del 1 de septiembre de 1997, el cual tiene como plazos una vigencia de ocho 8 años contados a partir del acta de inicio.
- c) OTRO SI. Convenio SERVIASEO ITAGUI S.A. E.S.P-INTERASEO S.A.E.S.P. del 21 de septiembre de 1997, donde se aclara que el operador recibirá a partir del inicio del convenio el 98% del recaudo que tasa de aseo ingrese por el servicio, durante los ocho años de su duración...
- d) OTRO SI. Convenio Serviaseo Itagüí S.A.E.S.P – Interaseo S.A.E.S.P. del 2 de septiembre de 2003, en el cual la Junta Directiva de Serviaseo S.A.E.S.P en acta 036 del 12 de agosto de 2003, amplió la vigencia del convenio por 8 años, es decir, hasta 30 agosto de 2013...
- e) Convenio Empresarial Aseo Público Municipio de Itagüí. Serviaseo Itagüí S.A.E.S.P.- Interaseo S.A. E.S.P., firmado el 1 de septiembre de 2005, el cual tiene como:

–“OBJETIVO: Realizar el servicio integral de aseo público en el Municipio de Itagüí Antioquia, en virtud de la aplicación de la ley 142 de 1994, Serviaseo Itagüí S.A. E.S.P. e Interaseo S.A. E.S.P. se responsabilizan por el cumplimiento de todas las

COPIA CONTROLADA

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 13 de 26
		Versión: 05

normas legales vigentes, propias de la actividad ejecutada. Cada empresa es responsable en proporción al porcentaje recibido por los ingresos.

-CLAUSULA PRIMERA: DURACIÓN: Conforme a la decisión de la Junta Directiva de Serviaseo Itagüí S.A.E.S.P. No. 036 de agosto 12 de 2003, la vigencia del convenio será hasta agosto 30 de 2013, el socio operador recibirá el 94% del recaudo del 1 de septiembre de 2005 al 30 de agosto de 2009 y recibirá el 93% del recaudo del 1 de septiembre de 2009 al 30 de agosto de 2013.”, de esta forma, se ratifica el Otro sí del Convenio presentado en numeral d) de este informe.

f) Acta No. 17. Asamblea Extraordinaria de Accionistas Serviaseo Itagüí S.A.E.S.P., del 2 de agosto de 2011 a las 7:00 am, donde se pactaron:

- *“En el numeral tercero del orden del día se propuso reforma estatutaria para la ampliación del término de la duración de la sociedad, artículo 3º de los estatutos, para lo que decidieron:*

El doctor José Aníbal Sierra dio lectura al artículo 3 de los estatutos sociales donde reza “La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años, aunque podrá disolverse conforme a los estatutos sociales y a las leyes.”

Teniendo en cuenta que la sociedad SERVIASEO ITAGUI S.A. E.S.P. fue constituida el 16 de mayo de 1997, tal y como consta en los estatutos sociales, y de acuerdo al artículo 3 de éstos, se fijó como término de duración de la misma un periodo de 20 años, teniendo como fecha de vigencia hasta el día 15 de mayo de 2017; razón por la cual y en pro del bienestar y continuidad de la propuesta de prórroga el término de duración de la sociedad.

Por lo anterior, la doctora María Cecilia Muñoz, propuso se ampliara la duración de la sociedad SERVIASEO S.A. E.S.P. hasta el año 2037, masiva que fue sometida a votación de los asistentes y la misma fue aprobada por votación unánime de todos los miembros de la Asamblea General de Accionistas.

- *En el numeral cuarto del orden del día se propuso prórroga del convenio de operaciones entre INTERASEO S.A.E.S.P Y SERVIASEO S.A.E.S.P., para lo que acordaron en su desarrollo:*

Aquí se pone a votación y son aprobadas por unanimidad la propuesta de la doctora María Cecilia Muñoz de ampliar el convenio de operaciones suscrito entre la sociedad SERVISASEO S.A. E.S.P y el operador INTERASEO S.A. E.S.P. hasta el año 2037, para lo cual considero se debe seguir conservando hasta este término el mismo porcentaje de participación del 7% de los ingresos para SERVIASEO S.A.E.S.P y la del doctor Gabriel Jaime Cadavid de revisar en el año 2025 el porcentaje de participación de SERVIASEO S.A. E.S.P. y que sea la junta directiva quien defina dicho porcentaje”.

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 14 de 26
		Versión: 05

- g) Escritura número 1.865 del 18 de agosto de 2011, expedida por la Notaría Segunda de Itagüí, mediante la cual se procede al acto de reforma de estatutos en la sociedad SERVIASEO S.A.E.S.P., tal como aparece indicado y aprobado por la Junta de Accionistas en el Acta N°17 del 2 de agosto de 2011 (ver numeral f) de este informe).
- h) OTRO SI. Convenio Empresarial Aseo Público Municipio de Itagüí, del 1 de septiembre de 2011, donde el máximo órgano social autoriza la ampliación del convenio de operaciones suscrito entre la sociedad SERVIASEO S.A.S.E.P y el operador INTERASEO S.A. E.S.P. hasta el 15 de mayo del año 2037.

Con fundamento en la reforma que se hizo al artículo tercero que dispone así: *“La sociedad tendrá una duración de cuarenta años (40) años, contados a partir de su fecha de consolidación; es decir tendrá vigencia, hasta el día quince (15) de mayo del año 2037, sin embargo, podrá prorrogarse dicho término o disolverse por decisión unánime de todos los miembros de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, de conformidad con la ley y los estatutos sociales.”*

De acuerdo con lo solicitado en la denuncia, con relación a los temas de: Campañas de cuidado del medio ambiente, programas de apoyo en campañas de reciclaje y campañas enfocadas a la motivación del reciclaje, se analizaron los informes de gestión de la empresa Serviaseo S.A.S.E.P desarrollados en el Municipio de Itagüí durante las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015, y se observó el cumplimiento de las siguientes actividades que contribuyeron a la buena gestión social y ambiental:

1. VIGENCIA 2012

A. Actividades Ambientales

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANTIDAD
Campañas en Instituciones Educativas	31
Campañas de sensibilización puerta a puerta	221
Campañas en puntos críticos	265
Sensibilización a vendedores ambulatorios	35
Instalación y mantenimiento de avisos	59
Instalación de recipientes de poste	163
Mantenimiento de recipientes de poste	21
Charla sobre manejo integral de residuos sólidos	16
Jornadas lúdicas de sensibilización	6
Periódico comunidad (# ediciones año 2012)	2
Entrega de información	8
TOTAL	827

Fuente: Informe Gestión 2012 de Serviaseo S.A.E.S.P

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

B. Inversión Social y Ambiental

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 15 de 26
		Versión: 05

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VALOR \$
Tres rondas de rocería a las zonas verdes	295.745.523
Convenio con la firma ASPROTEC, para implementación y difusión del comparendo ambiental	227.224.032
Campañas de sensibilización ambiental, educación ciudadana, mantenimiento de canastillas y recipientes de poste	54.762.079
Compra de canastillas, contenedores y avisos	83.159.166
TOTAL	660.890.799

Fuente: Informe Gestión 2012 de Serviaseo S.A.E.S.P

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

2. VIGENCIA 2013

A. Divulgación (Educación Ambiental, Normas de Convivencia, Censos, Avisos y Recipientes)

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANTIDAD
Campañas comerciantes	47
Campañas en Instituciones Educativas	42
Campañas de sensibilización puerta a puerta	181
Campañas en puntos críticos	262
Mantenimiento e instalación de avisos	65
Mantenimiento e instalación de recipientes	107
Asesorías en MIRS	50
TOTAL	754

Fuente: Informe Gestión 2013 de Serviaseo S.A.E.S.P

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

El cumplimiento de las anteriores actividades tuvo una inversión de \$80.891.849.

B. Embellecimiento y Mantenimiento de Áreas Públicas

Actividad que constó de lavado de parques y escenarios públicos y en la prestación de servicios de corte de césped y jardinería, zonas verdes, parques infantiles y placas polideportivas del municipio alcanzando una intervención de 2.422.844 Mts2, lo cual tuvo una inversión de \$402.001.545.

TOTAL INVERSIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL: \$482.893.394

3. Vigencia 2014, los operadores INTERASEO S.A.E.S.P y SERVIASEO S.A.E.S.P con el apoyo de la Administración Municipal de Itagüí desde la Secretaría de Medio Ambiente:

A. Actividades Ambientales

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 16 de 26
		Versión: 05

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANTIDAD
Campañas puntos críticos	326
Campañas en Instituciones Educativas	69
Sensibilización puerta a puerta	237
Campañas comerciantes	61
Mantenimiento e instalación de avisos	74
Mantenimiento e instalación de recipientes	115
Otras actividades no clasificadas	39
TOTAL	921

Fuente: Informe Gestión 2014 de Serviaseo S.A.E.S.P
Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

Para el desarrollo de dichas actividades se invirtieron \$139.881.877.

Para fomentar el adecuado manejo de residuos y uso del espacio público se sensibilizaron 28.362 personas en el programa de educación ambiental.

B. Recipientes. Al finalizar el año 2013 se contaba con un inventario de 1056 recipientes de poste y a diciembre de 2014 se lograron sustituir 300 de ellos. A diciembre 31 de 2014, se contaba con un inventario final de 123 recipientes metálicos instalados en todo el municipio y se tiene como objetivo la instalación de 140 más continuando con el proceso de modernización de la ciudad.

C. Distribución Periódico Comunidad. Como estrategia comunicacional se distribuyeron a la ciudadanía 80.000 ejemplares de la Edición N° 11 del periódico comunidad.

D. Gestión Puntos Críticos. Se actualizó el censo de puntos críticos y se consolidaron los resultados obtenidos en materia de gestión a los mismos: 71 identificados, 42 mejorados, 13 sin mejoría y 16 erradicados.

E. Proceso de Corte de Césped. Se intensificaron las labores de supervisión, se realizaron cambios de personal, se capacitó y motivó al equipo de trabajo y se invirtieron \$384.253.803, además se incluyeron nuevas áreas y se alcanzó la ejecución de 5 rondas y una intervención de 3.282.615 mtr².

4. Vigencia 2015, con el trabajo articulado entre Serviaseo S.A. E.S.P, el operador Interaseo S.A. y la Administración Municipal desde su Secretaría de Medio Ambiente:

A. Actividades Ambientales

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANTIDAD
Campañas puntos críticos	392
Sensibilización puerta a puerta	282
Campañas comerciantes	73
Mantenimiento e instalación de avisos	160

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 17 de 26
		Versión: 05

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANTIDAD
Mantenimiento e instalación de recipientes	110
Campañas Instituciones Educativas	71
TOTAL	1.088

Fuente: Informe Gestión 2015 de Serviaseo S.A.E.S.P
Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

El área de relaciones con la comunidad direcciona su mayor esfuerzo hacia las campañas a los puntos críticos, pues son éstos los que mayores perjuicios traen a la comunidad por los malos olores, la presencia de vectores, la contaminación ambiental y visual del municipio entre otras cosas.

Durante estas campañas se sensibilizaron 19.712 personas distribuidas en la zona urbana y rural del municipio. El segmento atendido fue amplio e incluyente (amas de casa, estudiantes, comerciantes, empleados y recicladores). El objetivo es llegar al 100% de los ciudadanos.

B. Recurso Invertidos en Gestión Social y Ambiental

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VALOR \$
Rocería, jardinería desyerbe	409.806.600
Control puntos críticos y educación ambiental	38.661.000
Divulgación y campañas, periódico comunidad	27.062.700
Avisos, recipientes y contenedores	23.196.600
Manejo de escombros	19.330.500
Censos y estudio satisfacción usuarios	15.464.400
Apoyo a recicladores y campañas PMIRS	7.732.200
TOTAL	541.254.000

Fuente: Informe Gestión 2015 de Serviaseo S.A.E.S.P
Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

El 76% del presupuesto aprobado para la gestión social y ambiental fue destinado a las actividades de rocería y mantenimiento de zonas verdes que incluyó la contratación de una cuadrilla de jardineros que intervino los separadores de Ditaires, Avenida Santa María, sector de la Mayorista y Glorietas de Ditaires y Avenida Pilsen, así como lo invertido en la transformación de la parte inferior del puente conocido como Doña María.

C. Periódico Comunidad. Para difundir el tema ambiental y otros temas de interés, fueron distribuidos 180.000 ejemplares de las ediciones N° 12 y 13.

D. Puntos Críticos. Se continuó con el programa de erradicación de puntos críticos con la instalación de jardineras en los siguientes puntos: Avenida Pilsen CI 37 B Diagonal 42 Esquina Semáforo, Villa Ventura Tripería CI 69 B Cr 58 A, La Esmeralda Zona Industrial Cr 45 A CI 67B, Placa Calatrava Cr 66 CI 61 y en San Gabriel.

COPIA CONTROLADA

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</p>	Código: FO-AI-10
		Página: 18 de 26
		Versión: 05

- E. Recipientes. En el 2015 el municipio terminó con un inventario de 1003 recipientes de los cuales 163 eran de estructura metálica, adicionalmente con 20 canastillas para el acopio de residuos en el sector rural.
- F. Corte de Césped y Jardinería. Se realizaron cinco rondas de rocería con 12 guadañas, 1 sopladora STIHL BR-600, 2 sopladoras STIHL BG 86, 2 mampara, 1 motocicleta, entre otros.

CONCLUSIÓN GENERAL

Conforme con lo anterior, y soportada en la precisión de las evidencias, pruebas o indicios encontrados, se concluye que a la fecha se ha cumplido con los procesos de actualización, modificación y ajustes a los estatutos de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en los mismos Estatutos Sociales, la ley 489 de 1998, el Código de Comercio Colombiano y la Ley 142 de 1994.

También, se logró evidenciar que con el desarrollo de la inversión y campañas enfocadas al manejo y conservación del medio ambiente, la Empresa de Aseo Serviaseo Itagüí S.A.E.S.P contribuye a la sensibilización de la comunidad (hogares, comunidad educativa, sector empresarial, entre otros) a fortalecer y concientizar a los Itagüiseños en la conservación, manejo, promoción, prevención y mitigación de los recursos naturales dispuestos en nuestra jurisdicción y que afectan considerablemente la calidad de vida de los habitantes.

Además, se observó que la Secretaría de Medio Ambiente por medio de seguimiento, vigilancia y control al cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Empresa de Aseo Serviaseo Itagüí S.A.E.S.P., ha logrado mejorar la calidad de la prestación del servicio público de aseo, reducción de puntos críticos en conexidad con las siembras de jardines como parte de la transformación de los mismos, permitiendo esto contar con una ciudad más limpia para sus habitantes y visitantes, con cultura ciudadana, sensibilizaciones enfocadas al manejo de los residuos sólidos, al respeto por el espacio público y al cuidado de los recursos naturales.

3.1.2. Denuncias con radicado 162 y CMI201600021

La Contraloría Municipal de Itagüí procedió a verificar las inquietudes presentadas por unos ciudadanos en las siguientes denuncias, por tratarse del mismo asunto:

DENUNCIA 162: Se tiene que en sesión del Concejo Municipal de febrero 16 de 2016, se recibió la siguiente denuncia la cual fue su acuso de recibido el 23 de febrero de 2016, bajo el radicado interno N° 162 de 2016, y la cual reza así: *“La Contraloría Municipal de Itagüí atendiendo las inquietudes mencionadas verbalmente en la sesión*

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 19 de 26
		Versión: 05

del Concejo Municipal de fecha 16 de febrero de 2016, acusa recibo de los siguientes hechos por ser de competencia de este Órgano de Control Fiscal, además informa el estado en que se encuentra algunos de los temas que ya han sido tratados en la sesión del día 15 de enero de 2016: N° 8) De acuerdo a los recursos económicos que se deben de invertir en la parte de los recursos naturales, cómo ha sido el plan de inversión o que han pasado con estos recursos. En relación a dicha solicitud la Contraloría Municipal de Itagüí, viene atendiendo una queja interpuesta por el señor Edwin Alberto Bermúdez Barbarán, la cual se encuentra radicada bajo en N° 064 del 28 de enero de 2016”

DENUNCIA CMI201600021 del 28 de enero de 2016: De acuerdo a su solicitud: “En los años 2013, 2014 y 2015 se han separado en los respectivos presupuestos aprobados por el Concejo Municipal de Itagüí, aproximadamente 4.500 millones para compra de predios estratégicos para el abastecimiento de acueductos comunitarios o pago de servicios ambientales, dineros que no se han ejecutado como manda la Ley, pero según informan, dineros que han vuelto a las arcas municipales (a que rubro se suma anualmente?); inversiones que hoy podrían mucho a mitigar el desabastecimiento de agua en cientos de familias del corregimiento y mayor protección y conservación de áreas de importancia estratégica en el Área Protegida de Itagüí. Para el 2016 están separados para este mismo fin, aproximadamente otros 1.400 millones, será que este año si se ejecutara donde se debe invertir como manda la Ley?. Desde el 2013 están los conceptos técnicos de Corantioquia con la viabilidad de compra de al menos dos predios; uno en la vereda El Porvenir y otro en La María, pero nada”.

ANALISIS Y CONCLUSION DE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL: Se revisó toda la documentación solicitada y suministrada a este Órgano de Control Fiscal por la Secretaría de Medio Ambiente, así:

Al iniciar el periodo de gobierno 2012-2015 no se evidenciaba la destinación del 1% de los ingresos corrientes para la adquisición de predios, de conformidad con lo establecido por el artículo 106 de la Ley 1151 de 2007 y el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, por lo que la Secretaría de Medio Ambiente adelantó gestión ante la Secretaría de Hacienda para apropiar dicho recurso para la compra de predios logrando la reservar de los recursos para las vigencias 2013, 2014 y 2015, así:

VIGENCIA	RUBRO	DETALLE	VALOR
2013	190404132240203-01	Adquisición y mantenimiento de zonas hídricas (Ley 1450/2011)	1.421.958.923
2014	19040413240203-01	Adquisición y mantenimiento de zonas hídricas (Ley 1450/2011)	1.473.011.295
2015	19040413240203-65	Transferencias del 1% ICLD Ley 99/93 Art. 111 Recuperación de áreas de importancia	1.699.190.767

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 20 de 26
		Versión: 05

VIGENCIA	RUBRO	DETALLE	VALOR
		estratégica	

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

Durante dicha vigencia, se adelantó el proceso de identificación de predios; el cual está integrado por ficha catastral del predio de los posibles oferentes de compra y un diagnóstico sobre la situación actual de los predios. Como resultado se identificaron dos (2) predios ubicados en áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que abastecen acueductos veredales, tal como lo señala los artículos antes citados, los cuales de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 16387 de 2011 “Manual de Adquisición y Administración de Inmuebles”, éstos obtuvieron una calificación de 71 y 59 puntos respectivamente.

Predio 1. Propiedad del señor Carlos Arango, ubicado en la vereda el porvenir, en la microcuenca caño el porvenir, afluente de la quebrada el sesteadero, cuyo interés de adquisición consiste en recuperar el área de recarga hídrica del acueducto el porvenir sector N° 3, como referente de importancia ambiental a nivel regional, el predio hace parte del “Distrito de Manejo Integrado (DMI) divisoria Valle de Aburrá-Río Cauca.

Predio 2. Propiedad del señor Bernardo Cardona, ubicado en la vereda la maría parte alta, de la microcuenca quebrada la maría afluente de la quebrada doña maría, cuyo interés de adquisición consiste en recuperar el área de recarga hídrica de la quebrada la maría para el aprovisionamiento de agua a 56 viviendas ubicadas en las partes alta y media de la vereda, como referente de importancia ambiental.

Los recursos destinados no fueron ejecutados durante estas vigencias, al no surtirse todos los trámites y/o procedimientos previstos para la adquisición de los predios.

Por lo antes indicado, se evidenció que si bien el Municipio de Itagüí adelantó las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a la normativa antes referenciada, los trámites no se completaron en la vigencia prevista.

De acuerdo a lo anterior, la Administración Municipal de Itagüí, en cabeza de la Secretaria de Hacienda, hace la aplicación del “Decreto 111 de 1996, en su capítulo II. De los Principios del Sistema Presupuestal Artículo 14 ANUALIDAD El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrá asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38 de 1989, artículo 10)”.

Ahora bien, ya una vez identificados los predios, en la actual vigencia se estimó en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Itagüí avanza con equidad para todos”, la destinación

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 21 de 26
		Versión: 05

de los recursos correspondientes al 1% de los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD, en los siguientes valores:

VIGENCIA	VALOR
2016	1.636.945.773
2017	1.684.819.166
2018	1.558.047.101
2019	1.558.047.101

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

Se reinició el procedimiento para la compra de los predios identificados en la anterior vigencia; donde se han adelantado las siguientes gestiones:

- El 01 de febrero de 2016 mediante Oficio N° 01066 se solicita al Alcalde Municipal y al Secretario Jurídico, su concurso para reanudar el proceso de compra de predios desde la etapa de solicitud de ofrecimiento formal.
- Mediante Radicado N° 0003373 del 26 de febrero de 2016, el propietario de uno de los predios (Carlos Enrique Arango), hace el ofrecimiento formal de su predio.
- Mediante oficio N° 8722 del 04 de marzo de 2016, la Secretaría de Medio Ambiente informa al propietario, el recibimiento de la oferta y solicita reajustar dicha intención.
- Mediante Radicado N° 0006084 del 11 de febrero de 2016, el propietario del otro predio (Bernardo Cardona), hace el ofrecimiento formal de su predio. Mediante oficio N° 04469 del 01 de abril de 2016, la Secretaría de Medio Ambiente informa al propietario, el recibimiento de la oferta y solicita reajustar dicha intención.
- Mediante Oficio N° 004243 del 11 de febrero de 2016 se solicita a la Gobernación de Antioquia, estudiar la posibilidad de cofinanciar la compra de dos (02) predios de importancia estratégica para la conservación del Recurso Hídrico. Mediante Oficio N° 22774 del 28 de junio de 2016 se reitera la solicitud, pero para cofinanciar inicialmente la compra del predio del Señor Carlos Arango.
- El 08 de julio de 2016 mediante Oficio N° 09899 se solicita al Alcalde Municipal y al Secretario Jurídico, su concurso para adelantar el estudio de títulos de este predio con base a lo estipulado en la Resolución N° 16387 de diciembre de 06 de 2011.

Es importante anotar que de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 953 del 17 de marzo de 2013 "Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011", estos recursos pueden ser utilizados para los gastos asociados a la compra de predios.

COPIA CONTROLADA

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</p>	Código: FO-AI-10
		Página: 22 de 26
		Versión: 05

“Gastos asociados a la compra de predios y pagos por servicios ambientales. Con los recursos asignados por la entidades territoriales para los fines previstos en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, se podrán atender los gastos directamente asociados al cumplimiento de dichos fines, tales como estudios de títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales, los gastos notariales y de registro, y para el caso de los predios adquiridos también podrá incluirse la custodia y administración de los mismos”.

CONCLUSIÓN GENERAL

Conforme con lo anterior, y soportada en la precisión de las evidencias, pruebas o indicios encontrados, se evidenció que si bien el Municipio de Itagüí en las vigencias 2013, 2014 y 2015 logró reservar los recursos pertinentes para la compra de predios, no se lograron completar los trámites y/o procedimientos previstos para la adquisición de los mismo; por tanto, los recursos destinados no fueron ejecutados durante dichas vigencias, de conformidad a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1151 de 2007 y el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, permitiendo esto convertirse en un **hallazgo Administrativo con posible incidencia Disciplinaria**.

La Contraloría Municipal de Itagüí realizará seguimiento a la gestión e inversión de estos recursos de acuerdo con lo establecido en la Ley, a lo ya adelantado y programado por la Administración Municipal en su Plan de Desarrollo 2016-2019 “Itagüí avanza con equidad para todos”.

3.1.3. Denuncia CMI201600069

Solicitud con radicado N° 401 de junio 15 de 2016, y código CMI201600069 del 15 de junio de 2016, que reza así: *“Acá hay invertidos recursos públicos. Preocupante y lamentable de esta planta de tratamiento de agua que debería estar prestando servicio al sector “Calle Verde” en la vereda El Pedregal de Itagüí, en jurisdicción de Corantioquia, comunidad que hoy sin acceso al líquido vital; planta que hoy está convertida en criadero de gallinas y cerdos en unas condiciones de confinamiento deplorable... y los vertimientos a donde están cayendo? A pocos metros pasa la quebrada La Estrada...”*

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LAS EVIDENCIAS: Se revisó toda la documentación solicitada y suministrada a este Órgano de Control Fiscal por la Secretaría de Medio Ambiente, así:

Este Organismo de Control realizó visita el 16 de septiembre de 2016 a las 9:30 horas, en compañía de los funcionarios responsables de este proceso de la Secretaría de Medio Ambiente, Infraestructura y Control Interno del Municipio de Itagüí, y se obtuvo la siguiente información:

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 23 de 26
		Versión: 05

Se pudo constatar la existencia de un sistema básico de tratamiento formado por una planta de tratamiento de agua no convencional y un tanque de almacenamiento, el cual no se encuentra revocado en su interior y está totalmente deteriorado, así mismo, actualmente no presta ningún servicio para la comunidad, se encuentra ubicada en un área de propiedad privada.

La Secretaría de Medio Ambiente envió la siguiente información obtenida de la Secretaría de Planeación Municipal (Ficha Catastral) donde se evidencia en ficha a nombre de quien está la propiedad donde está ubicada la planta de tratamiento:

INFORMACIÓN DE FICHA											
N° FICHA	12525654	MUNICIPIO	ITAGUI		DESTINO	AGROPECUARIO					
SISTEMA REGISTRA	NUEVO	CORRE.	MANZANILLO		CARACTERÍSTICA	NORMAL					
CIRCULO	1	BARRIO	000		ADQUISICIÓN	SUCESIÓN					
TOMO	0	VEREDA	PEDREGAL		SERVIDUMBRE						
MATRICULA	812356	DIRECCIÓN	EL PEDREGAL		MEJORA	NO					
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO											
CÉDULA CATASTRAL	MPIO.		SECTOR		CORR.	BARRIO	VEREDA	PREDIO	EDIFICIO	UND.P RE.	
	360		RURAL		002	000	0005	00006	0000	0000	
INFORMACIÓN ANTERIOR	MPIO	SECTOR	CORR.	BARRIO	VEREDA	PREDIO	EDIFICIO	UND.PR E.	FICHA	F.ZEUS	
	360	RURAL	0001	000	0004	00006	0000	00000		0	
CÉDULA IGAC	TIPO AVALUO		SECTOR		VEREDA		PREDIO		MEJORA/RHP		
	00		02		00005		0257		000		
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DPTO.		MPIO.		ZONA	SECTOR	COMUNA	BARRIO	VEREDA	TERRENO	
	05		360		00	02	00	00	0005	0006	
PERSONA NATURAL O JURIDICA	Apellidos y Nombres Completos/Razón Social						Calidad				
	1.	AURA ROSA PABÓN RESTREPO						Particular			
	2.	BETTI DE LOS DOLORES PABÓN RESTREPO						Particular			
	3.	CRUZ ELENA PABÓN RESTREPO						Particular			
	4.	FLOR ANGELA PABÓN RESREPO						Particular			

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

La Profesional Universitaria adscrita a la Secretaría de Infraestructura quien estuvo acompañándonos en la visita, comunicó lo siguiente: *“dicho tanque fue construido por la misma comunidad, en bloque de concreto, en aproximadamente 50 años, el cual funcionó como planta de tratamiento de agua hasta el 2003, toda vez, que fueron sustraídos por la misma comunidad los equipo de válvulas de alimentación y distribución, dejándolo sin servicio. Por lo que en el 2004 CORANTIOQUIA ordenó a la Junta de Acueducto Veredal que no se debía seguir utilizando dicho sistema y como solución a la comunidad se construyó otro sistema de tratamiento en otro sitio donde se utilizó el agua de nacimiento de los Estrada, la cual en la actualidad no opera porque la mayoría de la comunidad se abastece del agua que suministra las Empresas Públicas de Medellín y además, la fuente presenta bajos caudales por la variabilidad climática.”*

Además dicha funcionaria aporta documento del informe elaborado por el Consorcio CPD, producto del convenio número 6438 CORANTIOQUIA-UNAL, donde en su página

COPIA CONTROLADA

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</p>	Código: FO-AI-10
		Página: 24 de 26
		Versión: 05

número 85, numeral 5.1.5 habla del Sistema de Abastecimiento Veredal parte baja... y en el numeral 5.1.5.5 dice así:

“Planta de tratamiento de agua potable

El acueducto comunitario de la Vereda El Pedregal Parte Baja posee una planta de tratamiento compacta en fibra de vidrio, que comprende los procesos de coagulación, floculación, sedimentación por manto de lodos, filtración y desinfección. En el año 2003 Ingeaguas instaló y puso en funcionamiento esta planta de tratamiento.

La planta se encuentra fuera de funcionamiento desde septiembre de 2005, debido a los deslizamientos que se presentan en los terrenos adyacentes a la estructura. Actualmente se carece de válvulas y de algunos tramos de tubería, pues esta fue hurtada del lugar.

A continuación en la Foto 5.19, se muestra la estructura de la Planta de Tratamiento compacta de la Vereda El Pedregal Parte Baja.

Foto 2.1 Planta de tratamiento compacta Vereda El Pedregal Parte Baja. “



Además de lo anterior, el actual Presidente de la Asociación de Usuarios Acueducto el Pedregal, *“manifiesta en comunicado, que dicho tanque de almacenamiento salió de servicio aproximadamente en el año 2004, éste fue construido por la comunidad hace más de 40 años, y el municipio de Itagüí para garantizar la potabilidad del agua a los usuarios que no tenía EPM instaló planta de tratamiento para la operación por la Junta de Acueducto más o menos en el año 2003, dicha planta fue dañada en su totalidad, robaron todas las válvulas y compartimentos de la planta. Debido a la problemática social, la Junta de Acueducto no interpuso denuncia. En septiembre de 2005 se presentó fenómenos naturales (deslizamiento de tierra), en parte del terreno donde se encontraba dicho tanque, afectando los predios del particular”.*

COPIA CONTROLADA

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 25 de 26
		Versión: 05

CONCLUSIÓN GENERAL

Conforme con lo anterior, y luego de revisar la información soportada en las evidencias e indicios encontrados, se concluye que debido a las circunstancias de orden público generadas en ese momento y a los deslizamientos que se presentaron en los terrenos adyacentes a la estructura, fue necesario suspender y dar por terminado el servicio que ofrecía la planta, para de esta forma evitar un menos cabo del recurso público.

Adicionalmente, se hace necesario anotar que no es competencia de la Contraloría Municipal de Itagüí hacer actuaciones de control judicial, toda vez que el deterioro fue ocasionado por vandalismo (sustracción forzada de elementos básicos para el normal funcionamiento de la planta de tratamiento). Por ello, se dará traslado a la Administración Municipal para que proceda de acuerdo a las competencias respectivas.

La Contraloría Municipal de Itagüí, está atenta a la Participación Ciudadana en el Control Fiscal, como pilar fundamental en la lucha contra la corrupción, por ello siempre investigará y dará respuesta a las comunicaciones y denuncias presentadas ante este Organismo de Control.

3.2. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Se logró que la entidad auditada luego de recibir el informe preliminar procediera a suscribir el acta de liquidación faltante en el contrato suscrito SMA-105-2015 y publicarla en el SECOP y en el Software de Gestión Transparente.

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 26 de 26
		Versión: 05

4. HALLAZGOS CON INCIDENCIAS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
ADMINISTRATIVOS SIN NINGUNA OTRA INCIDENCIA	3	
FISCALES		
ADMINISTRATIVOS CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA	1	
ADMINISTRATIVOS CON POSIBLE INCIDENCIA PENAL		
TOTAL	4	

COPIA CONTROLADA